

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.127

Miércoles 16 de Abril de 2025

Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 2632348

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

DESIGNA ADMINISTRADORES EN CALIDAD DE TITULARES Y SUPLENTE

DE ALGUNOS CONTRATOS DE COMODATO SOBRE INMUEBLES DE LA REGIÓN DE

ATACAMA, SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LAS

INSTITUCIONES QUE SE SEÑALAN, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Por resolución exenta DAI N° 194, de 24 de marzo de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, designó a los administradores del Contrato de Comodato suscrito con la Dirección del Trabajo, con fecha 30.09.1985, sancionado por resolución exenta N° 69, de 02.04.1986, de la Ex Caja de Previsión de los Empleados Particulares -hoy Instituto de Previsión Social, al funcionario don Roberto William Díaz Lastarria, en calidad de Titular y la funcionaria, doña Maritza Patricia Rojas Concha, en calidad de Suplente.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

DESIGNA ADMINISTRADORES EN CALIDAD DE TITULARES Y SUPLENTE

DE CONTRATOS DE COMODATO SOBRE INMUEBLES DE LA REGIÓN DEL MAULE

SEÑALADOS, SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LAS

INSTITUCIONES QUE SE SEÑALAN, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Por resolución exenta DAI N° 156, de 11 de marzo de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, designó a los administradores del Contrato de Comodato suscrito con el Servicio de Registro Civil e Identificación, con fecha 14.10.1986, aprobado por resolución exenta N° 356, de fecha 05.12.1986, del Ex Servicio de Seguro Social -actual IPS, a las funcionarias doña Luz Bernarda Retamal Sánchez, en calidad de Titular y a doña Jesica del Pilar Maureira Pinto, en calidad de Suplente.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

DESIGNA ADMINISTRADORES EN CALIDAD DE TITULAR Y SUPLENTE DEL

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y DEL CONTRATO DE COMODATO

SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA DIRECCIÓN

GENERAL DEL CRÉDITO PRENDARIO, RESPECTO DE LA PROPIEDAD DE ESTE

ÚLTIMO, UBICADO EN DOS SUR ESQUINA CINCO ORIENTE, DE LA COMUNA DE

TALCA, REGIÓN DEL MAULE

Por resolución exenta DAI N° 154, de 11 de marzo de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, designó a los administradores del Convenio de Colaboración y el Término y Nuevo Contrato de Comodato suscrito con la Dirección General del Crédito Prendario, con fecha 15.07.2008, aprobado por resolución exenta N° 1.909, de fecha 27.10.2008, del ex INP actual IPS, a los funcionarios don Luis Martínez Villa, en calidad de Titular y a don Bernardo Antonio Bravo Arin, en calidad de Suplente.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

CVE 2632348

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DESIGNA ADMINISTRADORES EN CALIDAD DE TITULAR Y SUPLENTE, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL JERUSALEM LIMITADA, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE ÚLTIMO, UBICADO EN CALLE ARTURO PRAT N° 2662, LOCAL G, COMUNA DE SAN JAVIER, REGIÓN DEL MAULE

Por resolución exenta DAI N° 153, de 11 de marzo de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, designó a los administradores del Contrato de Arrendamiento, suscrito con la Sociedad Agrícola y Comercial Jerusalem Limitada, representada por don Khalil Hadwa Zureinch, con igual fecha, sancionado por resolución exenta N° 360-2011, de 01.12.2011, de la Dirección Regional del Maule IPS, a las funcionarias doña María Rosario Abad Guerra, en calidad de Titular y a doña Siria del Carmen Saavedra Alborno, en calidad de Suplente.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL “TÉRMINO DE CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ANATRINP, RESPECTO DEL INMUEBLE INSTITUCIONAL UBICADO EN HUÉRFANOS N° 886, OFICINA N° 1023, DE LA COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

Por resolución exenta DAI N° 135, de 5 de marzo de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el “Término de Contrato de Comodato”, suscrito el 25.02.2025, entre este Instituto y la Anatrinp, respecto del inmueble ubicado en calle Huérfanos N° 886, oficina N° 1023 de la comuna de Santiago, Región Metropolitana.- Manuel Acevedo Aguilera, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria (S).

APRUEBA EL DOCUMENTO “MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA INMOBILIARIA E INVERSIONES FYG LIMITADA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA MATURANA N° 185, DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA, REGIÓN DE VALPARAÍSO

Por resolución exenta DAI N° 132, de 5 de marzo de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento “Modificación de Contrato de Arrendamiento”, suscrito el 24.01.2025, con la Inmobiliaria e Inversiones FyG Limitada, en virtud del cual modifican la cláusula tercera del precitado contrato, reemplazándola de la manera que se indica.- Manuel Acevedo Aguilera, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria (S).

DELEGA EN LA JEFATURA DEL SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES NO PREVISIONALES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO GESTIÓN DE BENEFICIOS DE LA DIVISIÓN BENEFICIOS DE ESTE INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, LA FACULTAD DE FIRMAR LAS RESOLUCIONES EXENTAS RELATIVAS A MATERIAS QUE INDICA

Por resolución exenta N° 109, de 20 de marzo de 2025, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, delegó en la Jefatura del Subdepartamento Operaciones no Previsionales, dependiente del Departamento Gestión de Beneficios de la División Beneficios de este Instituto, o en quien legalmente le subrogue, la facultad de firmar las resoluciones exentas que concedan, rechacen, suspendan, extingan, modifiquen e invaliden el beneficio Subsidio para las personas con discapacidad mental y física o sensorial severa a que se refiere el artículo 35 de la ley N° 20.255, conforme a las modificaciones introducidas por la ley 21.419.- Marcelo Díaz Lisboa, Director Nacional (S).

SE APRUEBA EL “CONVENIO DE COLABORACIÓN TRANSFERENCIA DE DATOS” SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Por resolución exenta N° 109, de 20 de marzo de 2025, el Director Nacional (S) del Instituto de Previsión Social, aprobó el “Convenio de Colaboración Transferencia de Datos entre el Instituto de Previsión Social y la Superintendencia de Salud”, suscrito el 18.02.2025, cuyo objetivo es formalizar el intercambio de información entre las partes, de acuerdo con las solicitudes que se realicen entre ambas instituciones, para que de esta manera puedan cumplir con las funciones que les competen de acuerdo con la definición en la normativa respectiva que las crea. La información de intercambio estará relacionada con los programas o funciones que el Instituto y/o la Superintendencia gestionen y el cumplimiento de éstos.- Marcelo Díaz Lisboa, Director Nacional (S).

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.

